

Visto la solicitud de aprobación de equivalencias de el/la alumno/a D.N.I. N° correspondiente a la carrera Tecnicatura Superior en

considerando las atribuciones conferidas a esta Dirección por Disposición N° 157/73 emanada de la Dirección de Educación Superior, la documentación presentada por el solicitante, la estructura curricular de la carrera citada y los criterios expedidos por los respectivos profesores, el director de I.S.F.T. N° 93 dispone:

Art. 1º) Aceptar las siguientes asignaturas/espacios curriculares como aprobadas en la institución de origen según certifica la documentación oportunamente presentada:

- | | |
|----------|-----------|
| 1) | 6) |
| 2) | 7) |
| 3) | 8) |
| 4) | 9) |
| 5) | 10) |

Conformando un total de (.....) asignaturas / espacios curriculares aprobados, según consta en el certificado expedido por

Art. 2º) Considerar aprobados los siguientes espacios curriculares de año correspondiente a la Tecnicatura Superior

– Res. N°

en virtud a lo expresado en el Art. 1º de la presente disposición y los criterios expedidos por los respectivos profesores:

- | | |
|----------|-----------|
| 1) | 6) |
| 2) | 7) |
| 3) | 8) |
| 4) | 9) |
| 5) | 10) |

Art. 3º) Archivar en el legajo del alumno la documentación presentada con los respectivos informes docentes.

Art. 4º) Notifíquese de la presente la Secretaría de esta institución y el alumno solicitante.

San Vicente, de de 20....

.....
Secretario

....., fecha de notificación:
Alumno